Visto el escrito de fecha [redacted] presentado en Oficialía de Partes de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en fecha [redacted], signado por el [redacted] Presidente del Consejo de Administración de la empresa [redacted], mediante el cual se desiste de la Instancia de Inconformidad radicada con el número de expediente [redacted] y:

CONSIDERANDO

I. Que por oficio número [redacted] signado por Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, remitió el expediente número [redacted] relacionado con la inconformidad presentada por el [redacted] Presidente del Consejo de Administración de la empresa [redacted] en contra del Fallo y del Dictamen de Evaluación número [redacted] de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número [redacted] relativa a la adquisición de "Bienes Informáticos", convocada por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de México y Municipios; inconformidad que se radicó bajo el número de expediente [redacted] ordenando la práctica de las diligencias que se estimaron necesarias.

II. Que mediante escrito referido en el proemio del presente, el [redacted] Presidente del Consejo de Administración de la empresa [redacted] manifestó:

> *"(...) me permito hacer de su conocimiento a la Unidad Administrativa a su digno cargo, que con fecha [redacted] he interpuesto el desistimiento de la demanda en contra del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.*
>
> *Lo anterior, para los fines administrativos y legales que proceda.*
>
> *Anexo acuse de recibido en la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia" (Sic).*

Atendiendo a las manifestaciones efectuadas por el inconforme, se:

ACUERDA

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 129 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.8 fracciones I, VIII y XIII del Código Administrativo del Estado de México; 90 y 93 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 3 fracción VII, 11 fracción III, 22, 23 fracciones XIX y XXXIV y Cuarto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete; se tiene por **desistido de la Instancia de Inconformidad número** [redacted] Presidente del Consejo de Administración de la empresa [redacted] de la instancia de inconformidad radicada bajo el número de expediente [redacted] integrada con motivo del oficio número [redacted] recibido el [redacted]

[redacted] signado por Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, remitió el expediente número [redacted] relacionado con la inconformidad presentada por el [redacted] Presidente del Consejo de Administración de la empresa [redacted] en contra del Fallo y del Dictamen de Evaluación número [redacted] de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número [redacted] relativa a la adquisición de [redacted] convocada por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. En consecuencia legal al citado desistimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, determina el **SOBRESEIMIENTO** de la instancia de inconformidad número [redacted] ordenando turnar al archivo, las constancias del expediente en cita, como asunto total y definitivamente concluido.

TERCERO. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a los [redacted]

LIC. MARCO ANTONIO CARDOSO TABOADA
DIRECTOR GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

MACT/[illegible]A/DFCH